

Uyumbicho, 8 diciembre del 2018

Señor:

CRISTIAN DANIEL PERDOMO FACTOS

Ciudad. -

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRANSPORTES MARCOGON PERDOMO S.A., realizada el 08 de diciembre del 2018, tuvo el acierto de nombrar a usted por unanimidad como PRESIDENTE de la compañía para un periodo estatutario de dos años, como se determina en el Artículo 23 de los estatutos sociales.

Como Presidente de la Compañía cumplirá las atribuciones y deberes del Presidente, constantes en el artículo 24 de la Escritura Pública constitutiva de la Compañía TRANSPORTES MARCOGON PERDOMO S.A., celebrada el 11 de febrero de 2010, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Juan Villacis Medina e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machachi el 15 de marzo del 2010, Repertorio 680, Registro Mercantil 33.

Usted se dignará hacer constar su aceptación en el pie de la presente.

Atentamente

SR. MARCO OSWALDO PERDOMO ANCHAPAXI

GERENTE GENERAL

C.I. 1708250392



Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía Transportes Marcogon Perdomo S.A.

Que se confiere mediante el presente nombramiento. - Uyumbicho, 08 de diciembre del 2018.



SR. CRISTIAN DANIEL PERDOMO FACTOS

PRESIDENTE

C.I. 1719866061

Yo, PE: que a(s) copia(s) que antecede(n) constante en foja (s) útiles es fiel y exacta (s) al original que me exhibido que devuelvo al interesado.

Sangolqui

8 DIC 2018

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 349 del Repertorio y 230 del Registro Mercantil.- Machachi, hoy Lunes 17 de Diciembre del 2018 las ocho horas veinte minutos.- I.P.- Certifico





Factura: 002-002-000079156



20181705003C05592

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181705003C05592

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, a 19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12/17).

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

